

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 28 de julio de 2020. Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior escrito presentado por el doctor LEOPOLDO BERNARDO MARTINEZ LORA, como apoderado judicial de la parte demandante, en donde solicita se decrete medidas cautelares en el asunto de la referencia. PROVEA.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8
APODERADO: LEOPOLDO BERNARDO MARTINEZ LORA
DEMANDADO: MAURICIO JOSE HERNANDEZ YANEZ C.C 7.382.210
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2018-00195-00

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora y reunidos los requisitos establecidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, dentro del ejecutivo de la referencia, el Juzgado,

DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea el demandado MAURICIO JOSE HERNANDEZ YANEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.382.210 en las cuentas corrientes, de ahorros, depósito a término fijo, así como CDT, en la entidad financiera BANCO ITAU a nivel nacional.

Ofíciase a la entidad bancaria mencionada, indicando el nombre completo del demandado, su cédula de ciudadanía, Código del Despacho Judicial y demás datos pertinentes. Adviértaseles que deben atender los límites mínimos de inembargabilidad.

Limítese el valor del embargo hasta por la suma de \$ 16.000.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez

Firmado Por:

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN PELAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7faabcf48d31fae9f9abeda1a2e44dbfe12877cbbf35b709fe58354dc61a6a**
Documento generado en 28/07/2020 04:47:09 p.m.